

Dossier del BHI No. S3/8152

CIRCULAR No. 68/2004
12 de Octubre 2004

DISPONIBILIDAD DE ENC's Y RNC's

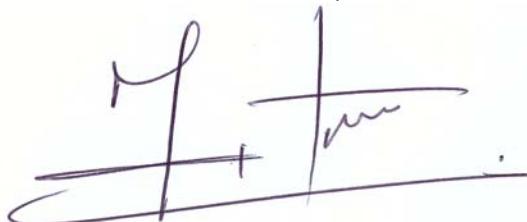
- Referencias: a) Circular No. 50/2004 del 13 de Julio 2004;
b) Documento NAV 50/19 de la OHI, Párrafo 18.36.

Estimado Director,

En la Circular arriba indicada, el BHI intentó obtener información relativa a la aceptación por los estados marítimos del uso del ECDIS en modo RCDS y a la definición de un catálogo "apropiado" de cartas de papel que se utilizarán como sistema de reserva. En la Referencia B, el Subcomité de la OMI sobre la Seguridad de la Navegación (NAV) solicitó también a la OHI que informase a NAV 51, en el 2005, sobre la extensión de la cobertura mundial de ENC's y hasta qué punto las aguas costeras están cubiertas adecuadamente por las RNC's en relación con la seguridad de la navegación.

Con respecto a la extensión de la cobertura mundial de ENC's, el BHI compilará un informe basado en los datos contenidos en su Catálogo Global de ENC's - ver www.iho.shom.fr >ENC > ENC Coverage. Se solicita a los Estados Miembros que producen ENC's que se aseguren de que la última información disponible ha sido cargada en el sitio Web o suministrada al BHI por correo electrónico a la dirección: info@ihb.mc, con copia a: apharaoh@ihb.mc. Con respecto a la extensión de la cobertura adecuada de RNC's, se solicita a los Estados Miembros que completen el cuestionario adjunto y que lo devuelvan al BHI **antes del 10 de Diciembre del 2004**.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente

Anexo A. Formulario de Respuesta.

DISPONIBILIDAD DE RNCs

Formulario de Respuesta

(a devolver al BHI (info@ihb.mc) antes del 10 de Diciembre del 2004)

Estado Miembro:

1. ¿Produce RNCs de sus aguas costeras? SI / NO

2. Si la respuesta a la pregunta 1 es SI, ¿considera que la cobertura es adecuada para una navegación costera segura a escalas pequeña, media y grande?

Pequeña escala: SI / NO Media escala: SI / NO Gran escala: SI / NO

3. ¿Tiene un acuerdo bilateral con otro(s) Estado(s) para producir RNCs de sus aguas costeras? SI / NO De ser SI, ¿con qué Estado(s)?

.....

4. ¿Produce RNCs para otro(s) Estado(s) en el marco de un acuerdo bilateral?

SI / NO

5. Si la respuesta a la pregunta 4 es SI, ¿para qué Estado(s) produce RNCs y considera que eso proporciona una cobertura adecuada para una navegación costera segura a escalas pequeña, media y grande en las aguas nacionales pertinentes?

Country:

Pequeña escala: SI / NO Media escala: SI / NO Gran escala: SI / NO

(Si Vd. produce RNCs para más de un país, le rogamos proporcione la información oportuna en una hoja separada.)

6. ¿Qué porcentaje de sus aguas considera que deberá ser cubierto adecuadamente por RNCs a efectos de la seguridad de la navegación?

Fecha: Firma: